

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.424 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Fernández Rodríguez, contra las empresas “Avante Innovación y Tecnología, Sociedad Anónima”, y “Virtual Computer System, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, 17 de julio de 2009.

Parte dispositiva:

a) Se declara extinguida con fecha de esta resolución la relación laboral existente entre la empresa “Avante Soluciones Informáticas, Sociedad Anónima”, y el trabajador don Alfonso Fernández Rodríguez.

b) Se declara la obligación de la citada empresa de abonar al trabajador la cantidad de 12.378,60 euros en concepto de indemnización, así como 21.921,76 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el día en que tuvo lugar el despido (31 de octubre de 2008) hasta la fecha de hoy.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Así lo acuerda y firma don Isidro M. Saiz de Marco, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Virtual Computer System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.829/10)